



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Dirección General Administrativa**

Calzada Antonio Narro No. 1923, Buenavista  
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315  
Tel. (844) 411-02-00 exts. 1303 y 1305

e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx / Web: www.uaaan.edu.mx



**Oficio DGA\*366/24**  
**12 de junio de 2024**

**C. Evangelina Martínez Rivera**  
**Asesor Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos**  
**y Contratación de Servicios**

*049-24 ad.*

En atención a la solicitud de oficio D.C.\*040/2024 turnado por el Dr. Martín Cadena Zapata, Encargado del Despacho de la Dirección de Comunicación, por este conducto me permito solicitar a usted, proceda a elaborar el contrato a nombre del proveedor (2521) LONAS Y CARPAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V. por la cantidad de \$852,600.00 (Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.) con I.V.A., se anexa cotizaciones.

Sin más por el momento, le reitero un cordial saludo.

**Atentamente**  
**Alma Terra Mater**



*Recibí  
EVL  
13-06-24*

**Dr. Francisco Daniel Hernández Castillo**  
**Enc. del Despacho de la Dirección General Administrativa**

**Anexos:**

**Ccp. Dr. Alberto Flores Olivas / Rector**  
**Dr. Martín Cadena Zapata / Encargado del Despacho de la Dirección de Comunicación**  
**C.P. Rosalva Álvarez Niño / Subdirectora de Finanzas**  
**C.P. Joaquín Hernández Eguía / Jefe del Departamento de Contabilidad**  
**Archivo / Minuta**

FDHC\*jsc



*[Faint, illegible handwritten signature or scribble]*



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Dirección de Comunicación**  
Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista  
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315  
Tel. (844) 411 02 00 Ext. 1501  
e-mail: [comunicacion@uaaan.edu.mx](mailto:comunicacion@uaaan.edu.mx) Página Web: [www.uaaan.edu.mx](http://www.uaaan.edu.mx)



**07 Junio 2024**  
**Oficio D.C.\*040/2024**

**Dr. Francisco Daniel Hernández Castillo**  
**Enc. del Despacho de la Dirección General Administrativa**

Por este medio hago de su conocimiento que se llevara a cabo la Expo-UAAAN 2024. Al respecto solicitamos a la compañía Lonas y Carpas de Saltillo S.A. de C. V., una cotización para contratar sus servicios. Por lo anterior solicita a usted autorice la elaboración del contrato correspondiente y el pago del servicio a esta empresa. Cabe mencionar que se encuentra inscrita como proveedor de la Universidad.

El monto a pagar es de \$735,000.00 más I.V.A \$117,600.00 dando un total de \$852,600.00. Se anexan cotizaciones, incluyendo la del proveedor seleccionado.

Sin otro particular, quedo de usted con un cordial saludo.



**Atentamente**  
**Alma Terra Mater**



**Dr. Martín Cadena Zapata**  
**Encargado del Despacho de la Dirección de Comunicación**

C.c.p. Dr. Alberto Flores Olivas. - Rector UAAAN  
M.C. Roxana Cuevas Flores. - Directora de la Unidad de Planeación  
Archivo/Minuta

LONAS Y CARPAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.

Cotización: **4530**

Saltillo, Coahuila a: **30/mayo/2024**

**AT'N. JUANITA VALENZUELA**

Cliente: **UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**

Dirección: **CALZADA ANTONIO NARRO # 1923**

Colonia: **BUENA VISTA**

Ciudad y Estado: **SALTILLO, COAHUILA**

RFC: **UAA-750303NHA** Tel. Oficina: **411-02-00**

Días De Renta: **3**

Cantidad	Artículo	Precio Unitario	Importe
1	154 TOLDO DE 15X30 EQUIPADO Renta de toldo de 15x30 equipado, incluye cielo plisado, cubre postes y luz, para evento EXPO UAAAN 2024 los días 22,23 y 24 de Agosto del 2024	\$45,000.00	\$135,000.00
17	5 Toldo de 5x5 tipo árabe Renta de toldo de 5x5 tipo árabe con Preparación para luz para mismo evento.	\$1,500.00	\$76,500.00
1	14 Toldo de 10x20 en dos aguas Renta de toldo en dos aguas de 10x80, con preparación para luz, para mismo evento.	\$90,000.00	\$270,000.00
1	134 TOLDO DE 15X20 SENCILLO Renta de toldo de 15x20 sencillo con Preparación para luz para mismo evento.	\$25,000.00	\$75,000.00
2	7 Toldo de 6x6 tipo árabe Renta de toldos de 6x6 sencillos con Preparación para luz y cortinas laterales para mismo evento.	\$2,500.00	\$15,000.00
1500	17 silla acojinada Renta de sillas negras acojinadas para mismo evento.	\$8.00	\$36,000.00
150	19 Mesa rectangular Renta de mesa rectangular para mismo evento.	\$35.00	\$15,750.00
150	21 Mantel Rectangular Renta de mantel rectangular para mismo evento.	\$35.00	\$15,750.00
1	7 Toldo de 6x6 tipo árabe Renta de toldo de 6x6 con luz para instalarse en mismo evento.	\$2,000.00	\$6,000.00
1	145 Toldo americano de 18x27 Renta de toldo de 18x27 americanos con preparación para luz, para instalarse para mismo evento.	\$30,000.00	\$90,000.00

Subtotal: \$735,000.00

I.V.A.: \$117,600.00

Total: \$852,600.00

ATENTAMENTE

Lupita Esquivel Rodríguez

"LA SOLUCION A SUS PROBLEMAS CONTRA EL CLIMA"

**LONERA DE COAHUILA**  
**ING. ALEJANDRO VALLEJO GARZA**  
**R.F.C. VAGA -610901-C16**  
**VENTA/RENTA/REPARACION**

IGANCIO GONZALEZ CRUZ CON NAZARIO ORTIZ GARZA No. 514 COL. RANCHO DE PEÑA SALTILLO, COAH. C.P. 25210  
TEL... (844) 138-37-80

Saltillo, Coah., a 30de Mayo del 2024.

At'n. a quien corresponda

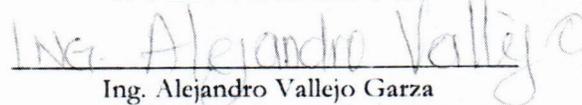
Por medio del presente me permito cotizarle el siguiente material para el evento a realizar en la UAAAN, para evento los días 22,23 y 24 de mayo del 2024.

Cantidad	Concepto	
01	Renta de carpa de 15X30 equipado.	Costo \$165,000.00
02	17 carpas de 5x5.	Costo \$ 85,000.00
03	carpa de 10x80.	Costo \$ 300,000.00
04	carpa de 15x20.	Costo \$ 50,000.00
05	3 carpas de 6x6.	Costo \$ 20,000.00
06	1,500 sillas negras.	Costo \$ 45,000.00
07	150 mesas.	Costo \$ 24,750.00
08	150 manteles	Costo \$24,750.00
09	Carpa de 18x27	Costo \$ 150,000.00
		Subtotal \$864,500.00
		IVA 16% \$ 136,720.00
		Total \$991,220.00

Para poder realizar la instalación necesitamos el pago del 100% antes de esta.

Esperando vernos favorecido con su pedido, Me despido.

ATENTAMENTE

  
Ing. Alejandro Vallejo Garza

# LONAS CANTU GUERRA, S.A. DE C.V.

COMPRA-VENTA Y REPARACION DE:

GATOS HIDRAULICOS, LONAS INDUSTRIALES Y  
COMERCIALES, HERRAMIENTAS, REFACCIONES  
Y ACCESORIOS

CAPITAN AGUILAR 828 NTE. CASI ESQUINA CON ARTEAGA

TELS 333-48-00,347-68-03 Y 379-85-82 FAX 348-78-54

MONTERREY, N.L.

\* **SERVICIO A DOMICILIO** \*

R.F.C. LCG-951211-GH9

## U.A.A.A.N.

### A QUIEN CORRESPONDA

## Cotizacion

FOLIO: 48358

FECHA: 30 DE MAYO DEL 2024

PAGINA: 1

A CONTINUACION PONGO A CONSIDERACION LA SIGUIENTE COTIZACION, PARA MONTARSE EN UAAAN ., DURANTE 3 DIAS EN EL MES DE MAYO DEL 2024.

CANTIDAD	DESCRIPCION	IMPORTE UNI.	TOTAL
1	SECCION DE TOLDO DE 30X15 VESTIDO	\$120,000.00	\$360,000.00
17	SECCIONES DE TOLDOS DE 5X5	\$ 6,500.00	\$ 110,500.00
1	SECCION DE TOLDO DE 10X20	\$80,000.00	\$240,000.00
1	SECCION DE 20X15	\$ 65,000.00	\$ 195,000.00
2	SECCION DE TOLDO DE 6X6	\$8,500.00	\$25,500.00
1,500	SILLAS NEGRAS	\$ 25.00	\$ 37,500.00
150	MESAS RECTANGULARES	\$55.00	\$24,750.00
150	MANTEL RECTANGULAR	\$ 45.00	\$ 6,750.00
1	SECCION DE 18X27	\$60,000.00	\$180,000.00
1	FLETE	\$ 600,000.00	\$ 60,000.00

<b>SUBTOTAL</b>	\$1,240,000.00
<b>IVA</b>	\$198,400.00
<b>TOTAL</b>	\$1,438,400.00

FORMA DE PAGO: CONTADO

LONAS Y CARPAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.

Cotización: 4530

Saltillo, Coahuila a: 30/May/2024

AT'N. JUANITA VALENZUELA

Cliente: UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

Dirección: CALZADA ANTONIO NARRO # 1923

Colonia: BUENA VISTA

Ciudad y Estado: SALTILLO, COAHUILA

RFC: UAA-750303NHA Tel. Ofna.: 411-02-00

Días De Renta: 3

Cantidad	Artículo	Precio Unitario	Importe
1	154 TOLDO DE 15X30 EQUIPADO Renta de toldo de 15x30 equipado, incluye cielo plisado, cubre postes y luz, para evento EXPO UAAAN 2024 los días 22,23 y 24 de Agosto del 2024	\$45,000.00	\$135,000.00
17	5 Toldo de 5x5 tipo árabe Renta de toldo de 5x5 tipo árabe con preparación para luz para mismo evento.	\$1,500.00	\$76,500.00
1	14 Toldo de 10x80 en dos aguas Renta de toldo en dos aguas de 10x80, con preparación para luz, para mismo evento.	\$90,000.00	\$270,000.00
1	134 TOLDO DE 15X20 SENCILLO Renta de toldo de 15x20 sencillo con luz para mismo evento.	\$25,000.00	\$75,000.00
2	7 Toldo de 6x6 tipo árabe Renta de toldos de 6x6 sencillos con luz y cortinas laterales para mismo evento.	\$2,500.00	\$15,000.00
1500	17 silla acojinada Renta de sillas negras acojinadas para mismo evento.	\$8.00	\$36,000.00
150	19 Mesa rectangular Renta de mesa rectangular para mismo evento.	\$35.00	\$15,750.00
150	21 Mantel Rectangular Renta de mantel rectangular para mismo evento.	\$35.00	\$15,750.00
1	7 Toldo de 6x6 tipo árabe Renta de toldo de 6x6 con luz para instalarse en mismo evento.	\$2,000.00	\$6,000.00

1	145	Toldo americano de 18x27 Renta de toldo de 18x27 americano con preparación para luz, para instalarse para mismo evento.	\$30,000.00	\$90,000.00
3	14	Toldo de 10x20 en dos aguas Renta de toldos en dos aguas de 10x20 con preparación para luz, para instalarse para mismo evento.	\$7,500.00	\$67,500.00

Subtotal: \$802,500.00

I.V.A.: \$128,400.00

Total: \$930,900.00

ATENTAMENTE

VICTORIA ESQUIVEL DAVILA

"LA SOLUCION A SUS PROBLEMAS CONTRA EL CLIMA"

# LONAS CANTU GUERRA, S.A. DE C.V.

COMPRA-VENTA Y REPARACION DE:  
GATOS HIDRAULICOS, LONAS INDUSTRIALES Y  
COMERCIALES, HERRAMIENTAS. REFACCIONES  
Y ACCESORIOS  
CAPITAN AGUILAR 828 NTE. CASI ESQUINA CON ARTEAGA  
TELS 333-48-00,347-68-03 Y 379-85-82 FAX 348-78-54  
MONTERREY, N.L.

\* **SERVICIO A DOMICILIO** \*  
R.F.C. LCG-951211-GH9

**U.A.A.A.N.**  
**A QUIEN CORRESPONDA**

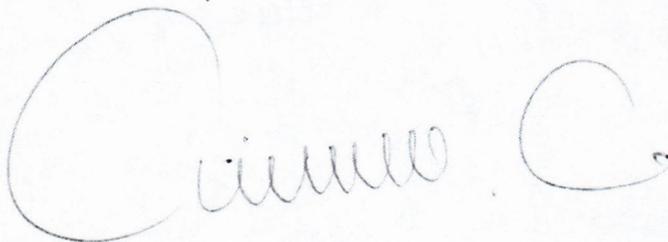
**Cotizacion**

FOLIO: 48358  
FECHA: 26 DE JUNIO DEL 2024  
PAGINA: 1

A CONTINUACION PONGO A CONSIDERACION LA SIGUIENTE COTIZACION, PARA MONTARSE EN UAAAN ., DURANTE 3 DIAS EN EL MES DE MAYO DEL 2024.

CANTIDAD	DESCRIPCION	IMPORTE UNI.	TOTAL
1	SECCION DE TOLDO DE 30X15 VESTIDO	\$120,000.00	\$360,000.00
17	SECCIONES DE TOLDOS DE 5X5	\$ 6,500.00	\$ 110,500.00
1	SECCION DE TOLDO DE 10X20	\$80,000.00	\$240,000.00
1	SECCION DE 20X15	\$ 65,000.00	\$ 195,000.00
2	SECCION DE TOLDO DE 6X6	\$8,500.00	\$25,500.00
1,500	SILLAS NEGRAS	\$ 25.00	\$ 37,500.00
150	MESAS RECTANGULARES	\$55.00	\$24,750.00
150	MANTEL RECTANGULAR	\$ 45.00	\$ 6,750.00
1	SECCION DE 18X27	\$60,000.00	\$180,000.00
1	FLETE	\$ 600,000.00	\$ 60,000.00
3	SECCIONES DE TOLDOS DE 10X20	\$ 35,000.00	\$ 105,000.00
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1,345,000.00</b>
		<b>IVA</b>	<b>\$215,200.00</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$1,560,200.00</b>

FORMA DE PAGO: CONTADO



**LONERA DE COAHUILA**  
**ING. ALEJANDRO VALLEJO GARZA**  
**R.F.C. VAGA -610901-C16**  
**VENTA/RENTA/REPARACION**

IGANCIO GONZALEZ CRUZ CON NAZARIO ORTIZ GARZA No. 514 COL. RANCHO DE PEÑA SALTILLO, COAH. C.P. 25210  
TEL... (844) 138-37-80

Saltillo, Coah., a 26 de Mayo del 2024.

At n. a quien corresponda

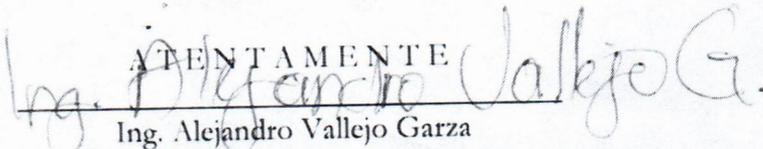
Por medio del presente me permito cotizarle el siguiente material para el evento a realizar en la UAAAN, para evento los días 22,23 y 24 de mayo del 2024.

Cantidad	Concepto	
01	Renta de carpa de 15X30 equipado.	Costo \$165,000.00
02	17 carpas de 5x5.	Costo \$ 85,000.00
03	carpa de 10x80.	Costo \$ 300,000.00
04	carpa de 15x20.	Costo \$ 50,000.00
05	3 carpas de 6x6.	Costo \$ 20,000.00
06	1,500 sillas negras.	Costo \$ 45,000.00
07	150 mesas.	Costo \$ 24,750.00
08	150 manteles	Costo \$24,750.00
09	Carpa de 18x27	Costo \$ 150,000.00
10	3 Carpas de 10x20	Costo \$90,000.00

Subtotal \$954,500.00  
IVA 16% \$ 152,720.00  
Total \$1, 107,220.00

Para poder realizar la instalación necesitamos el pago del 100% antes de esta.

Esperando vernos favorecido con su pedido, Me despido.

ATENTAMENTE  
  
Ing. Alejandro Vallejo Garza



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

CONTRATO DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y APODERADO LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA, EL PROVEEDOR "LONAS Y CARPAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ROSSANA MARIANA PÉREZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

1. Que de conformidad con el artículo 1º. de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de Abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.
2. Que en su representación comparece el DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, en su carácter de ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA y apoderado general para actos de administración, quien acredita su personalidad mediante el poder general para actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el DR. ALBERTO FLORES OLIVAS, en su carácter de Rector de "LA UNIVERSIDAD", mediante instrumento público número (80) ochenta, siendo las (09:30) nueve treinta horas de fecha martes (22) veintidós de Junio de (2023) dos mil veintitrés, otorgado ante la fe del notario público número (110) ciento diez, Lic. Manuel Cisneros González, Registrado el día 23 (veintitrés) de junio de 2023 (dos mil veintitrés) bajo el acuse de registro de poder en el Registro de Poder en el Registro Nacional de avisos y poderes bajo la clave de registro N°. D6FQJRBVNPKG, de la Cd. de Saltillo, Coahuila, bajo protesta de decir la verdad, que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
3. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con el número UAA-750303NHA.
4. Que tiene establecido su domicilio ubicado en Calzada Antonio Narro #1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315, mismo que señalan para los fines y efectos legales de este contrato.

#### II. Declara "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

1. Que es una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública Número 31 (treinta y un), de fecha 13 (trece) de noviembre del 1998 (mil novecientos noventa y ocho), inscrita el día 23 (veintitrés) de junio de 1999 (mil novecientos noventa y nueve), e inscrita el día 09 (nueve) de julio den 1999 (mil novecientos noventa y nueve), bajo la partida 6598 (seis mil quinientos noventa y ocho), libro 66 (sesenta



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

y seis) secc. III SC, por el Lic. Luis Hernández Elguezabal, Notario Público Número 33 (treinta y tres), de la Ciudad de Saltillo, del estado de Coahuila.

2. Que tiene dentro de su objeto social como actividad preponderante: La Compa, venta, renta, reparación, fabricación e instalación de lonas, carpas, toldos y cortinas para el comercio, la industria, el transporte y el hogar, renta de mobiliario y equipo para la realización de todo tipo de eventos sociales, culturales, deportivos e industriales. Que la empresa tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con "LA UNIVERSIDAD", y para ello cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con su objeto.
3. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número: LCS981113SW2.
4. Manifiesta bajo protesta de decir la verdad que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con "LA UNIVERSIDAD", y para ello cuenta con la organización, experiencia y recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con su objeto.
5. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ninguno de los dueños o directivos de "EL PROVEEDOR" se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlos y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo. En tal razón no le son aplicables las restricciones establecidas en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Que conoce debidamente el sitio en donde se realizará el servicio objeto de este contrato, por lo que considera todos los factores que intervienen para su ejecución.
7. Que la C. ROSSANA MARIANA PÉREZ RODRÍGUEZ, acredita su personalidad de Administrador Único de la Sociedad con el testimonio de la Escritura Pública Número 31 (treinta y un), de fecha 13 (trece) de noviembre del 1998 (mil novecientos noventa y ocho), inscrita el día 23 (veintitrés) de junio de 1999 (mil novecientos noventa y nueve), e inscrita el día 09 (nueve) de julio del 1999 (mil novecientos noventa y nueve), bajo la partida 6598 (seis mil quinientos noventa y ocho), libro 66 (sesenta y seis) secc. III SC, por el Lic. Luis Hernández Elguezabal, Notario Público Número 33 (treinta y tres), de la Ciudad de Saltillo, del estado de Coahuila.
8. Que para los fines y efectos legales del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en: Miguel Hidalgo, N° 1609, Col. Bellavista, Saltillo Coahuila, Código Postal 25060.
9. Para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, han presentado a "LA UNIVERSIDAD", la opinión favorable emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones Fiscales conforme lo dispuesta la regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.

### III.- DE AMBAS PARTES

1. Que se reconocen la personalidad con la que acuden a la firma del presente instrumento.
2. Que cuenta con la capacidad técnica, económica y moral para dar cumplimiento al objeto de este contrato.
3. Que este contrato Número 049/24 se celebra en función del Procedimiento de Adjudicación Directa para el SERVICIO DE RENTA E INSTALACION DE TOLDOS, SILLAS Y MESAS.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

Expuesto lo anterior, las partes se obligan de acuerdo a las siguientes:

### C L Á U S U L A S

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:** En los términos y condiciones del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a "LA UNIVERSIDAD" el SERVICIO DE RENTA E INSTALACION DE TOLDOS, SILLAS Y MESAS, señalado en el ANEXO "I", del presente instrumento, que forma parte integrante del presente contrato.

**SEGUNDA. - RELACIÓN DE ANEXO:** El Anexo I que forma parte integrante del presente contrato.

**TERCERA. - EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** "EL PROVEEDOR", se obliga a cumplir el servicio del objeto de este contrato, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO "I", que forma parte integral de este contrato.

**CUARTA. - PRECIO CONVENIDO:** "LA UNIVERSIDAD", El monto del presente contrato es de \$802,500.00 (ochocientos dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más el I.V.A. en cantidad de \$128,400.00 (ciento veintiocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) sumando un monto total de \$930,900.00 (novecientos treinta mil novecientos pesos 00/100 M.N.).

**QUINTA. - FORMA DE PAGO:** El pago de los bienes objeto de este contrato se efectuarán en moneda nacional que se cubrirá a más tardar a los 15 días hábiles en que "EL PROVEEDOR" presente la factura correspondiente.

1. Dichos pagos se realizarán mediante transferencia electrónica a través del depto. De Tesorería de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el numeral I, Inciso 4 de las Declaraciones.

**SEXTA. - PRECIOS UNITARIOS:** Los precios unitarios para el servicio, serán lo establecido en el ANEXO "I". Mismo que firmado por las partes y que forma parte de este contrato.

**SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD":**

1. PAGAR EL PRECIO CONVENIDO: Si se recibe de acuerdo a la propuesta técnica y económica aceptada.

**OCTAVA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":**

1. CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO: Prestar con la mayor eficiencia, calidad y honradez, con sus propios recursos humanos, técnicos y materiales, el cumplimiento relativo al servicio, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO "I" que forma parte del presente contrato.
2. FACTURACIÓN: Presentar a "LA UNIVERSIDAD" la factura debidamente requisitada, especificando con toda claridad el concepto correspondiente, así como todos y cada uno de los requisitos fiscales y en general todas aquellos de carácter legal que para los efectos del presente Contrato fueren necesarios.

**NOVENA. - SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:** "LA UNIVERSIDAD", podrá designar a un Representante, que podrá remover libremente, el cual actuará como supervisor y a través de quien se darán las instrucciones, que se estimen pertinentes a "EL PROVEEDOR" tanto del objeto del presente contrato, como el buen desarrollo del servicio.

**DÉCIMA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** De conformidad con lo establecido por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con

*[Handwritten signature and initials in blue ink, including a large 'O' and 'Rana m. g.']*

[Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]



Handwritten notes or markings on the left margin, including a large number '1' and some illegible scribbles.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito, de "LA UNIVERSIDAD".

**DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL:** las partes expresamente convienen que el presente instrumento no atribuye a ninguna de ellas, o a sus agentes o empleados, el cargo de agentes o empleados de las partes contratantes, por lo tanto, todo el personal que labore para el cumplimiento del presente convenio, será en los términos del mismo, personal precisamente contratado por cada una de ellas y dado que éstas cuentan con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones laborales y de seguridad social derivadas de las relaciones existentes con su propio personal, tales como salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier otra obligación y/o prestación que derive de las citadas relaciones laborales, de la Ley Federal del Trabajo y/o de la Ley del Seguro Social.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - En ningún caso y por ningún motivo podrá considerarse a las partes como patrón directo o sustituto del personal de la otra; cada parte de este convenio es responsable de todas y cada una de las reclamaciones individuales o colectivas, que por cualquier razón puedan presentar sus trabajadores y se obliga a liberar y a sacar en paz y a salvo a la otra parte, frente a toda reclamación o demanda que su propio personal pretenda hacer o fincar en perjuicio de la parte que no es su patrón directo y/o sustituto, en tal sentido la parte que funja como patrón directo y/o sustituto, se obliga a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos y costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada de juicio laboral instaurado en contra de la otra parte, sus filiales o subsidiarias.

1. Por lo anterior, las partes, reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del presente contrato, razón por la cual cada una de ellas, será el único responsable con el personal que utilice en la operación y ejecución del suministro de los servicios materia del presente instrumento, el cual se encuentra bajo su inmediata dirección y dependencia, del pago de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldo, prima de antigüedad, accidentes, indemnización, despidos, así como de cualquier otra obligación derivada de la LFT en vigor, el IMSS e INFONAVIT, por lo que la parte que tenga el carácter de patrón directo y/o sustituto será el único responsable de cualquier reclamación por los conceptos antes citados, obligándose a sacar en paz y a salvo a la otra parte de cualquier reclamación que se intente en su contra, obligándose con esto a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos, costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada con motivo de cualquier reclamación judicial y/o extrajudicial en contra de ella, filiales o subsidiarias.

**DÉCIMA TERCERA.** - **PENAS CONVENCIONALES:** En caso de mora en la entrega del servicio por parte de "EL PROVEEDOR", se obliga a pagar a "LA UNIVERSIDAD" una pena convencional equivalente al dos al millar, sobre el monto total del contrato, antes de IVA (2 por cada 1000), del contrato adjudicado, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones hasta un máximo del importe total del 10% del contrato.

1. En el supuesto de que las penas aplicadas por "LA UNIVERSIDAD", excedan el 10% del monto del contrato, iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la cláusula Décima Cuarta del presente contrato. "EL PROVEEDOR", acepta que en caso de que "LA UNIVERSIDAD" le aplique la penalización, a que se refiere la presente cláusula, "EL PROVEEDOR" deberá de realizar el pago en efectivo en la Caja General de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el numeral I, Inciso 4 de las Declaraciones.
2. Las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula se harán efectivas siempre y cuando el incumplimiento o causa sean directamente imputables a "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN:** Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA UNIVERSIDAD" en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, la cual empezará desde el momento que "LA UNIVERSIDAD" notifique a "EL PROVEEDOR", en el domicilio convencional establecido, del incumplimiento en que ha incurrido, para que en un término de 5 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes.

*Ruana m. p. 7*



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD" tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no la rescisión del contrato.

1. "LA UNIVERSIDAD", comunicará por escrito dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término señalado en el primer párrafo de la presente cláusula, la resolución anterior y en caso de resultar procedente la rescisión administrativa del contrato, se realizará el finiquito correspondiente, del importe del servicio suministrada hasta esa fecha se hubieren aceptado a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" y que se encontraren pendientes, de pago, quedando a cargo de "LA UNIVERSIDAD" la liquidación correspondiente, de existir diferencias a favor de "LA UNIVERSIDAD", estas deberán ser restituidas por "EL PROVEEDOR".
2. Si previamente a la determinación de rescisión del contrato, "EL PROVEEDOR" realizará el suministro del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA UNIVERSIDAD" de que continua vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso las penas convencionales correspondientes.
3. "LA UNIVERSIDAD", podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a "LA UNIVERSIDAD". En este supuesto, "LA UNIVERSIDAD" deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.
4. "LA UNIVERSIDAD", al no dar por rescindido el contrato, establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

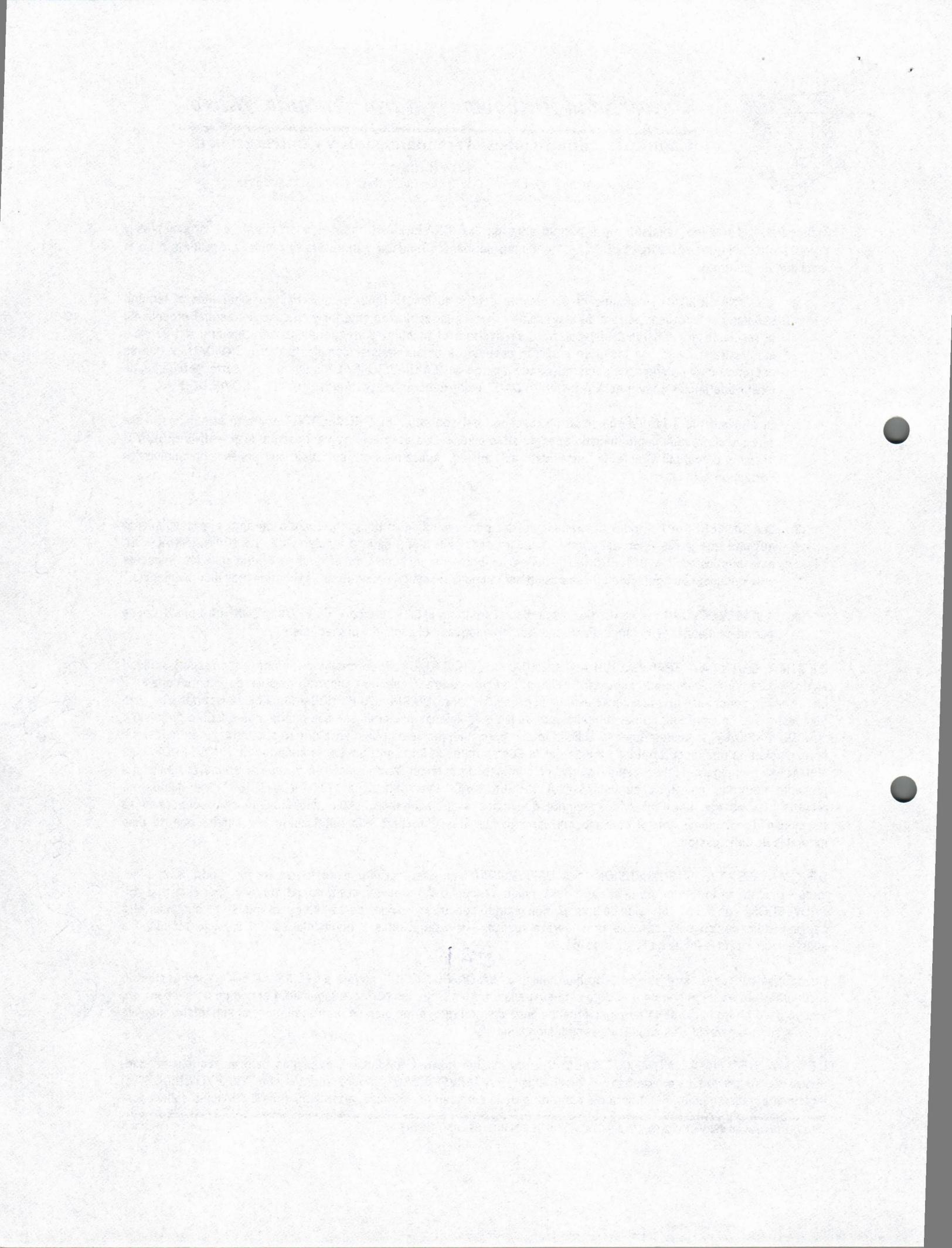
**DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:** "LA UNIVERSIDAD", en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de ADQUIRIR LOS BIENES originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA UNIVERSIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o cuando "EL PROVEEDOR" sea emplazada a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral siempre y cuando afecte el objeto del presente contrato, en estos supuestos "LA UNIVERSIDAD" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Bastando para ello notificación por escrito con 10 días naturales de anticipación.

**DÉCIMA SEXTA. - SUSPENSIÓN:** "LA UNIVERSIDAD" en caso fortuito o de fuerza mayor, podrá suspender temporalmente en todo o en parte el pago del servicio del objeto del presente contrato, dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 5 días naturales de anticipación cuando concurran razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada; en este caso se procederá a realizar las estimaciones y liquidaciones del servicio recibidos a satisfacción, hasta la fecha de la suspensión.

Cuando las causas de suspensión sean imputables a "LA UNIVERSIDAD", pagará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión. Asimismo, las partes establecerán el tiempo de suspensión, a cuyo caso podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, o también se podrá reanudar el suministro una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión temporal.

**DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES:** Cuando existan razones fundadas y explícitas bajo su responsabilidad, dentro de su presupuesto aprobado y disponible "LA UNIVERSIDAD" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" el incremento o disminución del monto del contrato o de la cantidad del servicio, arrendamientos o servicios solicitados,

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*





# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público.

**DÉCIMA OCTAVA. - VIGENCIA:** El presente contrato de acuerdo al ANEXO I parte de este contrato, tendrá una vigencia que inicia a partir de la firma del contrato hasta 27 de agosto de 2024.

**DÉCIMA NOVENA. - ASUNTOS NO PREVISTOS:** Los asuntos relacionados con el objeto de este contrato y que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito. En caso de no existir acuerdo, se sujetarán a la legislación aplicable.

**VIGÉSIMA. - ÁREA DE COORDINACIÓN:** "LA UNIVERSIDAD", designa como responsable para el debido cumplimiento del presente contrato al DR. MARTIN CADENA ZAPATA, Encargado del Despacho de la Dirección de Comunicación, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN:** Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a los Tribunales de la ciudad de Saltillo Coahuila, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE EN TRES TANTOS EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO "I" QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL DÍA 29 DE MAYO DE 2024, CONSERVANDO DOS EJEMPLARES "LA UNIVERSIDAD" Y UN EJEMPLAR "EL PROVEEDOR".

POR "LA UNIVERSIDAD"

EL PROVEEDOR

DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION  
GENERAL ADMINISTRATIVA Y APODERADO GENERAL  
PARA ACTOS DE ADMINISTRACION

LONAS Y CARPAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.  
C. ROSSANA MARIANA PÉREZ RODRÍGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

RESPONSABLE DEL TRABAJO

DR. MARTIN CADENA ZAPATA  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE COMUNICACION

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONTRATO QUE CELEBRAN EL LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO Y "LONAS Y CARPAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V." CON EL OBJETO DE ALIMENTO PARA GANADO.- CONSTE.



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

"ANEXO I"

LONAS Y CARPAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.

PAR TIDA	CANTI DAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
154	1	TOLDO DE 15x30 EQUIPADO, RENTA DE TOLDO DE 15X30 EQUIPADO, INCLUYE CIELO PLISADO, CUBRE POSTES Y LUZ, PARA EVENTO EXPO UAAAN 2024 LS DIAS 22, 23 Y 24 DE AGOSTO DEL 2024.	\$45,000.00	\$135,000.00
5	17	TOLDO DE 5x5 TIPO AREABE, RENTA DE TOLSO DE 5x5 TIPO ARABE CON PREPARACION PARA LUZ, PARA MISMO EVENTO.	\$1,500.00	\$76,500.00
14	1	TOLDO DE 10X20 EN 2 AGUAS, RENTA DE TOLDO EN DOS AGUAS DE 10X80, CON PREPARACION PARA LUZ, PARA MISMO EVENTO.	\$90,000.00	\$270,000.00
134	1	TOLDOAMERICANO DE 15x20 SENCILLO, RENTA DE TOLDO DE 15x20 SENCILLO CON PREPARACION PARA LUZ, PARA MISMO EVENTO.	\$25,000.00	\$75,000.00
7	2	TOLDO DE 6x6 TIPO ARABE, RENTA DE TOLDOS DE 6x6 SENCILLOS CON PREPARACION PARA LUZ, PARA MISMO EVENTO.	\$2,500.00	\$15,000.00
17	1500	SILLA ACOJINADA, RENTA DE SILLAS ACOJINADAS NEGAS PARA MISMO EVENTO	\$8.00	\$36,000.00
19	150	MESAS RECTANGULARES, RENTA DE MESA RECTANGULAR PARA MISMO EVENTO	\$35.00	\$15,750.00
21	150	MANTEL RECTANGULAR, RENTA DE MANTEL RECTANGULAR PARA MISMO EVENTO	\$35.00	\$15,750.00
7	1	TOLDO DE 6x6 TIPO ARABE, RENTA DE TOLDOS DE 6x6 CON LUZ, PARA INTALARSE EN MISMO EVENTO.	\$2,000.00	\$6,000.00
145	1	UN TOLDO AMERICANO DE 18x27, RENTA DE TOLDO DE 18x27 AMERICANOS COMN PREPARACION PARA LUZ, PARA INTALARSE EN MISMO EVENTO.	\$30,000.00	\$90,000.00
14	3	TOLDO DE 10x20 EN DOS AGUAS RENTA DE TOLDOS EN DOS AGUAS DE 10x20 CON PREPARACIÓN PARA LUZ, PARA INTALARSE PARA MISMO EVENTO	\$7,500.00	\$67,500.00
Ochocientos dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.			SUBTOTAL	\$802,500.00
Ciento veintiocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.			IVA	\$128,400.00
Novecientos treinta mil novecientos pesos 00 /100 M.N.			TOTAL	\$930,900.00

*Rosana M. G.P.*

Recibi  
JERONICA ZAVALLA  
15/08/2024



**PRESUPUESTOS 2024**  
**INFORME DE ACTUACION DEL PRESUPUESTO - 2025-03-26**

ENTIDAD 5 COAHUILA DE ZARAGOZA  
 REGION 5  
 MUNICIPIO 30 SALTILLO  
 FINALIDAD 38111 INVESTIGACION CIENTIFICA  
 UNIDAD 424000001 DIRECCION DE COMUNICACION  
 SUBPROGRAMA 3052 EXPO UAAAN  
 RESPONSABLE 3397 CADENA ZAPATA MARTIN

Area exclusiva para el sello  
 fechador de recepción

--- \* ---

Part.	Descripción de la Partida	Asignado	Modificado	Compr.	Deven.	Ejercido	Pagado	Disp. a la Fecha	Disponible
3230200	Arrendamiento de mobiliario	\$ 1,011,900.00	(\$ 1,626.47)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,010,273.52	\$ 0.01	\$ 0.01
	Total del Capitulo 3	\$ 1,011,900.00	(\$ 1,626.47)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,010,273.52	\$ 0.01	\$ 0.01
	<b>TOTAL DEL PROYECTO</b>	\$ 1,011,900.00	(\$ 1,626.47)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,010,273.52	\$ 0.01	\$ 0.01

**Techo Financiero: \$ 2,200,000.00**

Pendiente por asignar : \$ 1,188,100.00

AUXILIAR DE MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE D

No. POL	FECHA	CUENTA	BEN.	NUM.BEN.	PROY.	DOC	NUM.DOC.	DESCRIPCIÓN	STS	SDO.IN.	CARGO	ABONO	SDO.FIN.
8-B-366	2024-08-16	5132-1000	PAR	3230200	3052	PAG	2253	FACTURA 0A0F9 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	P		930,900.00	0.00	
8-B-366	2024-08-16	2112-1000	PRV	2521	3052	PAG	2253	LONAS Y CARPAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	P		930,900.00	0.00	
8-B-366	2024-08-16	2112-1000	PRV	2521	3052	PAG	2253	FACTURA 0A0F9 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	P	0.00	0.00	930,900.00	930,900.00
TOTALES										0.00	1,861,800.00	930,900.00	930,900.00

Fecha del Reporte: 4:14pm on Wednesday 26th March 2025



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro  
Sistema de Anticipos y Pagos - 2024  
Impresión de Póliza

Poliza No. **B-08-00366**

Elab : 2024-08-16

Cheque No.

**Imprimir**

Referencia

DEP: LONAS Y CARPAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V. - PAGO DE FACTURA CON FOLIO NO. 0A0F9 POR CONCEPTO DE RENTA DE TOLDOS Y EQUIPO MOBILIARIO PARA LOS EVENTOS CULTURALES QUE SE LLEVARAN A CABO EN LA EXPO UAAAN 2024 DEL 22 AL 24 DE AGOSTO.

**APLICADA**

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	2521	PAG	2253	LONAS Y CARPAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	\$ 930,900.00	
5132-1000	PAR	3230200	PAG	2253	FACTURA 0A0F9 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	\$ 930,900.00	
1112-1401	BCO	SA- HSBC02			(PD 2253 DEP) LONAS Y CARPAS DE SA - PAGO DE FACTURA CON FOLIO NO.		\$ 930,900.00
2112-1000	PRV	2521	PAG	2253	FACTURA 0A0F9 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO		\$ 930,900.00
<b>TOTALES POLIZA</b>						\$ 1,861,800.00	\$ 1,861,800.00

Elaboró  
ARANDA DE ALBA MARIA DE LOS ANGELES

Revisó  
HERNANDEZ EGUIA JOAQUIN  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Vo.Bo.  
ALVAREZ NIÑO ROSALVA  
SUBDIRECTORA DE FINANZAS



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.



Handwritten scribble or signature in blue ink, possibly containing the number '20'.

Handwritten scribble or signature in blue ink, featuring a large loop and a diagonal line.

Handwritten scribble or signature in blue ink, possibly containing the number '17'.

B.08-366  
2100



### Pagos SPEI enviados

Fecha: 16/08/2024  
Hora: 04:52:44  
Página: 1

Fecha valor	16/08/2024	Clave de Rastreo:	HSBC390606
Fecha de liquidación:	16/08/2024	Hora de liquidación:	10:06:30 MX

#### DETALLES DEL CARGO

Cuenta Ordenante: 4001749597  
Nombre del Ordenante: A UAAAN  
Referencia del ordenante: F OAOF9 LONAS  
Comisión cobrada: 0.00  
Moneda: MXN  
Monto: 930,900.00

#### DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario: 072078000830336810      Referencia Numérica: 2253  
Nombre del Beneficiario: LONAS Y CARPAS DE SALTILLO SA DE CV  
Banco Receptor: BANORTE  
Concepto de Pago: F OAOF9 LONAS



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Sistema de Anticipos y Pagos - 2024

PAGO DIRECTO

FORMATO: F-7.14-1

Imprimir



PENDIENTE

DOCUMENTO No. 2253 PAGO DIRECTO

Entidad Federativa : 5 - COAHUILA DE ZARAGOZA

Región : 5 -

Municipio : 30 - SALTILLO

Finalidad : 38111 - INVESTIGACION CIENTIFICA

Unidad Responsable : 424000001 - DIRECCION DE COMUNICACION

Sub Programa : 3052 - EXPO UAAAN

Solicitante 3397-CADENA ZAPATA MARTIN

Concepto PAGO DE FACTURA CON FOLIO NO. 0A0F9 POR CONCEPTO DE RENTA DE TOLDOS Y EQUIPO MOBILIARIO PARA LOS EVENTOS CULTURALES QUE SE LLEVARAN A CABO EN LA EXPO UAAAN 2024 DEL 22 AL 24 DE AGOSTO.

BENEFICIARIO PRV-2521 : LONAS Y CARPAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.

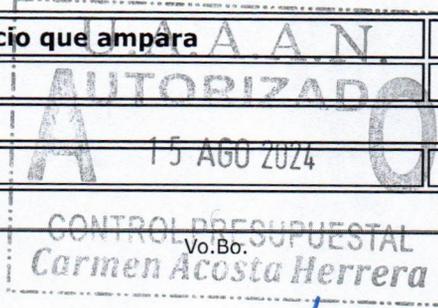
Cuenta Bancaria

Elaborado : 2024-08-09

Liberado :

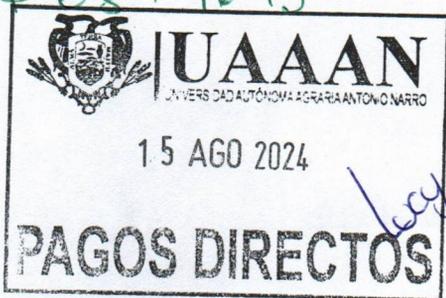
Autorizado :

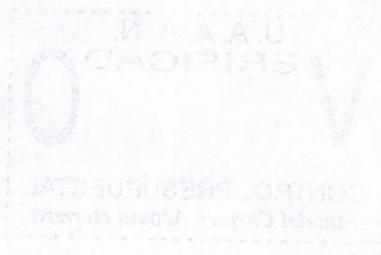
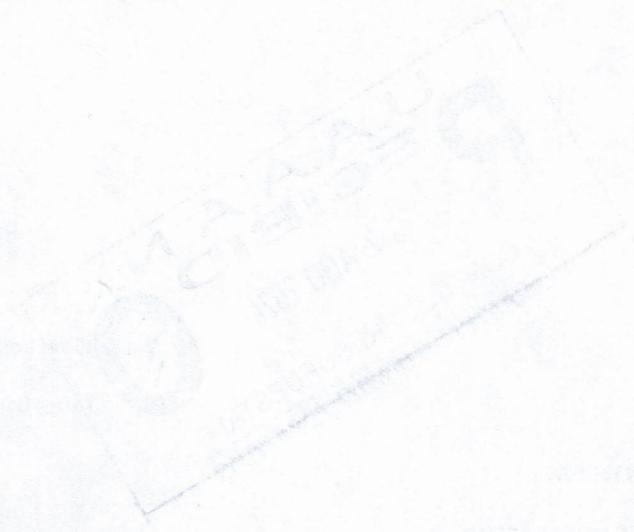
Partida	No. Factura Y Producto o Servicio que ampara	Importe
3230200	FACTURA 0A0F9 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	\$ 930,900.00
TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO		\$ 930,900.00



SOLICITANTE		DIRECCION DE COMUNICACION
CADENA ZAPATA MARTIN		CADENA ZAPATA MARTIN

P-08-1565  
P-08-1643





**EMISOR:**  
**LONAS Y CARPAS DE SALTILLO**

RFC: LCS981113SW2

Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales.

Dirección: Calle HIDALGO SUR, No. 1609, Col. BELLAVISTA, CP. 25060, SALTILLO, COAHUILA, México.

**RECEPTOR:**  
**UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**

RFC: UAA750303NHA

Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos.

Dirección: Calle CALZADA ANTONIO NARRO, No. 1923, Col. BUENAVISTA, CP. 25315, SALTILLO, COAHUILA, Coahuila, México.

<b>Fecha:</b> 2024-08-07T14:28:55	<b>Tipo de Comprobante:</b> I - INGRESO	<b>No. Certificado:</b> 00001000000505796208
<b>Lugar de Expedición:</b> 25060	<b>Moneda:</b> MXN	<b>Tipo de Cambio:</b> 1
<b>Forma de Pago:</b> 99 - Por definir	<b>Método de Pago:</b> PPD - Pago en parcialidades o diferido	<b>Uso CFDI:</b> G03 - Gastos en general.

Cant-Unid:	ClaveUnidad:	NoIdentificacion:	ClaveProdServ:	P Unitario:	Importe:
1.00 PZA	E48	GEN001	90101602	135,000.00	135,000.00
<b>Descripción:</b> RENTA DE TOLDO EN DOS AGUAS DE 15X30 EQUIPADO, CON CIELO FALSO CUBRE POSTES Y LUZ, PARA INSTALARS EN MISMO DOMICILIO, PARA EVENTO LOS DIAS 22,23 Y 24 DE AGOSTO DEL 2024					
17.00 PZA	E48	GEN001	90101602	4,500.00	76,500.00
<b>Descripción:</b> RENTA DE TOLDOS DE 5X5 TIPO ARABE CON LUZ, INSTALADOS PARA MISMO EVENTO.					
1.00 PZA	E48	GEN001	90101602	270,000.00	270,000.00
<b>Descripción:</b> TOLDO DE 10X80 EN DOS AGUAS CON PREPARACION PARA LUZ, PARA MISMO EVENTO.					
1.00 PZA	E48	GEN001	90101602	75,000.00	75,000.00
<b>Descripción:</b> RENTA DE TOLDO DE 15X20 SENCILLO CON LUZ, INSTALADO PARA MISMO EVENTO.					
2.00 PZA	E48	GEN001	90101602	7,500.00	15,000.00
<b>Descripción:</b> RENTA DE TOLDOS DE 6X6 TIPO ARABE CON LUZ Y CORTINAS LATERALES, PARA MISMO EVENTO.					
1.00 PZA	E48	GEN001	90101602	6,000.00	6,000.00
<b>Descripción:</b> RENTA DE TOLDO DE 6X6 TIPO ARABE CON LUZ, INSTALADO PARA MISMO EVENTO					
1.00 PZA	E48	GEN001	90101602	90,000.00	90,000.00
<b>Descripción:</b> RENTA DE CARPA TIPO CIRCO AMERICANA DE 18X27 CON LUZ, PARA INSTALARSE PARA MISMO EVENTO.					
1.00 PZA	E48	GEN001	90101602	67,500.00	67,500.00
<b>Descripción:</b> RENTA DE TOLDOS EN DOS AGUAS DE 10X20 CON CORTINAS LATERALES, PAPA INSTALARSE PARA MISMO EVENTO.					
1,500.00 PZA	E48	GEN001	90101602	24.00	36,000.00
<b>Descripción:</b> RENTA DE SILLAS ACOJINADAS EN COLOR NEGRO, INSTALADAS PARA MISMO EVENTO.					
150.00 PZA	E48	GEN001	90101602	210.00	31,500.00
<b>Descripción:</b> RENTA DE MESAS RECTANGULARES CON MANTEL EN COLOR BLANCO, INSTALADAS PARA MISMO EVENTO					



**Importe en letra:** Novecientos Treinta Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N.  
**Folio Fiscal UUID:** f68f1cfc-dba5-4229-94cf-5916b180a0f9  
**Fecha de Timbrado:** 2024-08-07T14:28:56  
**RFC Proveedor de Certificación:** LSO1306189R5  
**No. Certificado SAT:** 00001000000509846663

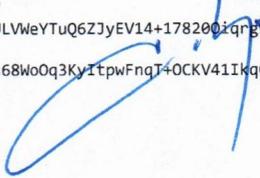
**SubTotal:** 802,500.00  
**IVA 16%:** 128,400.00  
**Total:** 930,900.00

Sello SAT:	Sello CFD:	Cadena original SAT:
fHx+blwaxm0IWJWPul.3Zfd1JcVfBpITWl.1b6+L.OofSq7Vz6ZM/ps/sklo0X0vn5Bcs68WoOq3Kyl tpwfnqT+OckV41lkrCRS+FqgRxDxkoHp96o6+zVPMRj5wInpK9TGNMxjy+cqhvDDMBZccqD NK7xQM1wWQZaBxheumM33W8al/esp0Eub4BFIIJMD8URKyRAVfMa5ylLhtReK+d1DMylW kX9yhYnc27gDGir5BSlaFumkZRmaqGVP416ycoVXLsgxP2h3P15JLzAFkpeaawN9EVI5MA KXon0PMY5LcBIBHA0WT3yPpJdqQcHCWF7Nd1SHx5LEbEg==	v7IDKvd1J4cQZxx6aMcFuN3WQycl.Iq55YgNKop4FkiFhyFhFWhKZvCwujccNdCeyh8uULVWey TuQ6ZJyEV14+17820Oiqrg9KbZrZlnUp2jVs+hMBIUJJE6wUclLp4jmgUUVOCaFfUQFb1rkF2rq dOLMxVuNo9FY2Dv0SXySTofZuLETJzpz3VlusObliabBRRASih+YZISv3ipoa0+hAOpUlgEv15m rBNVWhB7IKD1ou13IKzjky8D7/eldjwvSd+PCyo+zLru3ICDDqRCMVLmXsesDwVzXqbd27ismjI9 8F4pmwhd24fYnh844kU9KbAF7Nzt5AW4xu4Q==	1: 168f1cfc-dba5-4229-94cf-5916b180a0f9 2024-08-07T14:28:56  .SO1306189R5j7IDKvd1J4 cQZxx6aMcFuN3WQycl.Iq55YgNKop4FkiFhyFhFWhKZvCwujccNdCeyh8uULVWeyTuQ6ZJyEV 14+17820Oiqrg9KbZrZlnUp2jVs+hMBIUJJE6wUclLp4jmgUUVOCaFfUQFb1rkF2rqdOLMxVuN o9FY2Dv0SXySTofZuLETJzpz3VlusObliabBRRASih+YZISv3ipoa0+hAOpUlgEv15m8FVWhB7I KD1ou13IKzjky8D7/eldjwvSd+PCyo+zLru3ICDDqRCMVLmXsesDwVzXqbd27ismjI98F4pmwhd 24fYnh844kU9KbAF7Nzt5AW4xu4Q== 0000100000509846663

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal" Version="4.0" Serie="A" Folio="328" Fecha="2024-08-07T14:28:55" FormaPago="99"
NoCertificado="00001000000505796208" SubTotal="802500.00" Moneda="MXN" Total="930900.00" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD"
LugarExpedicion="25060" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd
http://www.sat.gob.mx/implocal http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd"
Certificado="MIIGETCCA/mgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDU3OTYyMDgwDQYKozIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQDDbBvVRPUK1EQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwLU0V
Sello="v7IDKvd1J4CQzxx6aMcFuN3WQyclIq55YgNKop4FkiFhyFhFwhKZvcwujccndKceyh8uULVweYTuQ6ZjyEV14+178200iqrg9KbZrZ1nUp2jvs+hmMBtUVJE6wFucLp4jmgTUV0CafFuQU
<cfdi:Emisor Nombre="LONAS Y CARPAS DE SALTILLO" Rfc="LCS981133W2" RegimenFiscal="601"/>
<cfdi:Receptor Rfc="UAA750303NHA" Nombre="UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO" DomicilioFiscalReceptor="25315" RegimenFiscalReceptor="603"
UsoCFDI="G03"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="90101602" NoIdentificacion="GEN001" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Unidad="PZA" Descripcion="RENTA DE TOLDO EN DOS
AGUAS DE 15X30 EQUIPADO, CON CIELO FALSO CUBRE POSTES Y LUZ, PARA INSTALARS EN MISMO DOMICILIO, PARA EVENTO LOS DIAS 22,23 Y 24 DE AGOSTO DEL
2024" ValorUnitario="135000.00" Importe="135000.00" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="135000.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="21600.00"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="90101602" NoIdentificacion="GEN001" Cantidad="17.0000" ClaveUnidad="E48" Unidad="PZA" Descripcion="RENTA DE TOLDOS
DE 5X5 TIPO ARABE CON LUZ, INSTALADOS PARA MISMO EVENTO." ValorUnitario="4500.00" Importe="76500.00" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="76500.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="12240.00"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="90101602" NoIdentificacion="GEN001" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Unidad="PZA" Descripcion="TOLDO DE 10X80 EN DOS
AGUAS CON PREPARACION PARA LUZ, PARA MISMO EVENTO." ValorUnitario="270000.00" Importe="270000.00" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="270000.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="43200.00"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="90101602" NoIdentificacion="GEN001" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Unidad="PZA" Descripcion="RENTA DE TOLDO DE
15X20 SENCILLO CON LUZ, INSTALADO PARA MISMO EVENTO." ValorUnitario="75000.00" Importe="75000.00" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="75000.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="12000.00"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="90101602" NoIdentificacion="GEN001" Cantidad="2.0000" ClaveUnidad="E48" Unidad="PZA" Descripcion="RENTA DE TOLDOS
DE 6X6 TIPO ARABE CON LUZ Y CORTINAS LATERALES, PARA MISMO EVENTO." ValorUnitario="7500.00" Importe="15000.00" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="15000.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="2400.00"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="90101602" NoIdentificacion="GEN001" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Unidad="PZA" Descripcion="RENTA DE TOLDO DE 6X6
TIPO ARABE CON LUZ, INSTALADO PARA MISMO EVENTO" ValorUnitario="6000.00" Importe="6000.00" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="6000.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="960.00"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="90101602" NoIdentificacion="GEN001" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Unidad="PZA" Descripcion="RENTA DE CARPA TIPO
CIRCO AMERICANA DE 18X27 CON LUZ, PARA INSTALARSE PARA MISMO EVENTO." ValorUnitario="90000.00" Importe="90000.00" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="90000.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="14400.00"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="90101602" NoIdentificacion="GEN001" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Unidad="PZA" Descripcion="RENTA DE TOLDOS EN
DOS AGUAS DE 10X20 CON CORTINAS LATERALES, PARA INSTALARSE PARA MISMO EVENTO." ValorUnitario="67500.00" Importe="67500.00" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="67500.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="10800.00"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="90101602" NoIdentificacion="GEN001" Cantidad="1500.0000" ClaveUnidad="E48" Unidad="PZA" Descripcion="RENTA DE
SILLAS ACOJINADAS EN COLOR NEGRO, INSTALADAS PARA MISMO EVENTO." ValorUnitario="24.00" Importe="36000.00" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="36000.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="5760.00"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="90101602" NoIdentificacion="GEN001" Cantidad="150.0000" ClaveUnidad="E48" Unidad="PZA" Descripcion="RENTA DE MESAS
RECTANGULARES CON MANTEL EN COLOR BLANCO, INSTALADAS PARA MISMO EVENTO" ValorUnitario="210.00" Importe="31500.00" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="31500.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="5040.00"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="128400.00">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="802500.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="128400.00"/>
</cfdi:Traslados>
```

http://www.sat.gob.mx/sitio\_internet/cfd/TimbrefiscalDigital/TimbrefiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="f68f1cfc-dba5-4229-94cf-5916b180a0f9" FechaTimbrado="2024-08-07T14:28:56" RfcProvCertif="LS01306189R5"  
SelloCFD="v7IDKVd1J4cQZxx6aMcFuN3WQyclIq55YgNKop4FkiFhyFhFWhKZvCwujccNdCeyh8uULWweYTuQ6ZJyEV14+178200iqrg9KbZrZlnUp2jVs+hnMBtUVJE6wfUclP4jmgTUv0  
NoCertificadoSAT="0000100000509846663"  
SelloSAT="fHx+btwsxm0IWjWPuL3Zfd1JcVtFBp1TWL1b/6+L0ofSq7Vz6ZM/ps/skIo0X0vn5Bcs68Wo0q3KyItpwFngT+OCKV41IkqCRS+FqqRxDxkoHp96o6+zVPMRjt5x/InpK19TGM  
</cfdi:Complemento>  
</cfdi:Comprobante>





## Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
LCS981113SW2	LONAS Y CARPAS DE SALTILLO	UAA750303NHA	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
F68F1CFC-DBA5-4229-94CF-5916B180A0F9	2024-08-07T14:28:55	2024-08-07T14:28:56	LSO1306189R5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$930,900.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir